



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO IMIEM- AD-024-2019
PARA LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **diecisiete horas** del día **siete de octubre del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Procesos de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-024-2019** para **LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS** y que los **C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios** han emitido el **ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/028/2019/01**, en términos de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 88 y 89 de su Reglamento; se emite el presente Fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación y documentos originales al representante legal de la empresa adjudicada y asistentes a este acto.

ANTECEDENTES

1. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-057, POBALIN-058 fracción VIII del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de diciembre de 2013, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:
 - 1.1. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios, **No. 140** presentada por el Hospital para el Niño donde se solicitó **LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**, así como las justificaciones correspondientes conforme al artículo 93 fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios para solicitar la adquisición correspondiente en la modalidad de Adjudicación Directa.
 - 1.2. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica la suficiencia presupuestal en los términos siguientes:

REQ	ÁREA	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL				
		FOLIO	PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
140	HPN	19-354	020302020101	2511	SUSTANCIAS QUÍMICAS (FIDEICOMISO).	\$1'295,825.28
TOTAL:						\$1'295,825.28

2. Con fecha **07 de octubre de 2019** y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 fracción IV Y VIII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículo 91 de su Reglamento, el servidor público designado se reunió para llevar a cabo "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

1 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-024-2019
ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.



Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-024-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS** con la participación de un licitante debidamente registrado en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo **82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:

5.1. De acuerdo con los puntos "a", "b" y "c" del Orden del Día, el Servidor Público designado declaró el inicio del acto y leyó el registro, enumerando al participante único, de conformidad con el Artículo 86 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.2. En desahogo del punto "d" del Orden del Día y de acuerdo con el Artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado, pronunció en voz alta el nombre o razón social del oferente participante, solicitándole el sobre que contenga su propuesta técnica-económica, siendo el siguiente licitante:

"GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V."

5.3. Conforme al punto "e", el Servidor Público designado enunció el nombre o razón social del oferente participante cuya propuesta técnica-económica abrirá; lo anterior, con fundamento en el Artículo 86 fracción V y VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

5.4. Cumpliendo con el punto "f" del Orden del Día y por el Artículo 86 fracción VI Y IX del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado procedió a realizar la revisión cuantitativa de la propuesta técnica-económica, verificando que la misma cuente con la información, documentación y demás requisitos estipulados en la Solicitud de participación.

5.5. A continuación, en desahogo del punto "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa de la propuesta técnica-económica, el Servidor Público designado informó al oferente participante el cumplimiento y aceptación de la propuesta técnica.

En seguida, el Servidor Público designado, comunicó el monto total de la propuesta económica.

5.6. El licitante **"GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V."**, cotiza 01 partida para la **PARA LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**, por un monto de 1'295,825.28 (Un millón doscientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 28/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA.

De acuerdo con el punto "h" del Orden del Día no se presentó el caso.

5.7. Para finalizar con el punto "i" del Orden del Día, el Servidor Público designado y el Comité de Adquisiciones y Servicios con fundamento en el Artículo 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se informa que el **resultado de esta etapa se comunicará en esta misma sala a través del Fallo.**

3. Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la **Sesión Extraordinaria Número 028/2019**, la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.

CONSIDERANDO

I.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II y V, 70 fracción XXI y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

2 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-024-2019
ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.



- 1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta- técnico-económica, verificando en todos los casos, está cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.
- 1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado.
- 1.5. Con base en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de la oferta técnico-económica y en mérito de lo expuesto y fundado, la convocante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM.

2.- Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

RESUELVE

PRIMERO.- Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS** que procede y se acepta, a favor del licitante **“GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.”**, cotiza 01 partida para la **PARA LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**, por un monto de \$1'295,825.28 (Un millón doscientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 28/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA. (Importe que será pagado con recursos del Fideicomiso para Enfermos Crónicos del Hospital para el Niño.

HOSPITAL PARA EL NIÑO:

SOLICITUD DE ADQUISICIONES No. 140

PROYECTO: 020302020101

PARTIDA: 2511

FOLIO: 19-354

PRESUPUESTO AUT.: \$1'295,825.28

PRESUPUESTO ADJ.: \$1'295,825.28

“GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.”

PARTIDA	CLAVE		DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENCIA	CANTIDAD		MARCA	PRECIO UNITARIO CON IVA	IMPORTE TOTAL CON IVA
	IMIEM	SECTOR SALUD			MINIMA	MAXIMA			

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

3 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-024-2019
ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.



1	IMI0300 586	310480 255	KIT DE REACTIVOS PARA ANALIZADOR DE GASES, ELECTROLITOS, METABOLICOS Y OXIMETRIAS EN SANGRE TOTAL, PARA ANALISIS URGENTES MARCA RADIOMETER, MODELO ABL735 ,QUE PERMITE EL REPORTE DE LOS SIGUIENTES PARAMETROS: ph, pCO2, pO2, Na+, K+, Ca2+, Cl, GLUCOSA, LACTATO, BILIRRUBINA TOTAL, so2, ctHB, FCOHb, FO2Hb, FmethHb, FHH-b, FHBFETAL Y 47 PARAMETROS CALCULADOS, EL KIT INCLUYE UNA SOLUCION LIMPIADORA (CON SALES BUFFER ANTICOAGULANTES SURFACTANTES), TRES ROLLOS DE PAPEL PARA IMPRESION DE REPORTES Y DEPOSITO PARA DESPERDICIOS	KIT	29	48	RADIOMETER	\$26,996.36	\$1'295,825.28
			LA OFERTA INCLUYE: 3 EQUIPOS EN COMODATO: 3 EQUIPOS ANALIZADORES DE GASES EN SANGRE MARCA RADIOMETER, MODELO ABL 835						

TOTAL: 1'295,825.28 (Un millón doscientos noventa y cinco mil ochocientos veinticinco pesos 28/100 M.N.) los precios ofertados incluyen IVA.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

HOSPITAL PARA EL NIÑO: UBICADO EN PASEO COLON S/N ESQ PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA; ESTADO DE MÉXICO.

PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA QUE EL RECURSO SE AGOTE.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se informa al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

4 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-024-2019
ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.



resulten aplicables y las exigidas en la Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta Adjudicación Directa, la presentación de las garantías, las cuales deberán ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se hará acreedor a la sanción que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

TERCERO. - Se emite el presente Fallo de Adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte del proveedor adjudicado inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Adjudicación Directa.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las **diecisiete horas con quince minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve.**

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JORGE SILVA PRIEGO,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.

*Recibi documentos originales completos
y copia del fallo.*

Estela Alonso Torres

07-10-19

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
Departamento de Recursos Materiales

5 ACTA DE FALLO ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMIEM-AD-024-2019
ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.